

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9452 MADRID

Edicto

D.^a Veronica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 97 /2012, por auto de 22 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EUROCATERING FOOD SERVICES, S.L.

2.º Que en fecha 12 de marzo de 2012 se ha dictado auto de rectificación de dicho auto, en el cual se hace constar la dirección correcta de la Administración Concursal JOSÉ MARÍA LAMO DE ESPINOSA MICHELS DE CHAMPOURCIN c/ Infanta Mercedes 111, oficina 1.º, de Madrid (28020), telf. 91.425.07.90, fax 91.425.07.91, eurocatering@crisismanagement.es (...)"

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, en la dirección indicada más arriba la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de marzo de 2012.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120015303-1